



el presupuesto Municipal, y la Ciudad acordó
se remita, manifestando á S. E. que queda
encargado de su conduccion D. Juan Antonio
Meca.

Extraord.^a de 180 millones. $\frac{1}{2}$ Se dió cuenta de un oficio de la Junta de
Asayagos de la Contribucion extraordinaria de
ciento ochenta millones, fha. veinte y cinco
de Setiembre, previniendo se le remita Certi-
ficacion de haber estado los padrones expues-
tos al publico quince dias con lo ordenado
que expresa; y la Ciudad acordó: que por
el fho. se libre dha. Certificacion, la que
se remita ala expresada Junta.

La Junta sobre gastos en el Expediente del Clero. $\frac{1}{2}$ Se dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente
de Rentas de esta Provincia, fha. treinta de
Setiembre, manifestando que no está facultado
para proporcionar fondos para los gastos
en el Expediente del Clero, y la Ciudad acordó:
se diga al Sr. Intendente, q. condecora
esta Corporacion q. la Ley le impone pro-
ceder á dar cumplimiento ántes de re-
cibir la enunciada comunicacion, estando
ya ejecutada la posesion de la Colegiata,
Parroquias de la Poblacion y algunas Cofra-
días, restandole muchas de estas y las Parro-
quias rurales, por falta de tiempo para

